

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

**12239** *Resolución de 3 de noviembre de 2015, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la inscripción telemática en procesos selectivos.*

La Subsecretaria del Ministerio de Justicia y el Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas han suscrito, con fecha 16 de julio de 2015, un Acuerdo por el que se encomienda al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la gestión de la inscripción telemática en determinados procesos selectivos, así como el pago telemático de las correspondientes tasas.

Para general conocimiento se dispone la publicación del referido Acuerdo como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 3 de noviembre de 2015.—El Subsecretario de la Presidencia, Federico Ramos de Armas.

#### ANEJO

#### **Encomienda de gestión entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para la inscripción telemática en procesos selectivos**

En Madrid, a 16 de julio de 2015.

#### REUNIDOS:

Doña Áurea Roldán Martín, Subsecretaria de Justicia, actuando por delegación del Ministro de Justicia, conforme a lo dispuesto en el apartado decimotercero A) 10 de la Orden JUS/696/2015, de 16 de abril, sobre delegación de competencias, y

Don Domingo Javier Molina Moscoso, Director de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, en ejercicio de la competencia delegada por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas por el Real Decreto 749/2013, de 27 de septiembre,

#### EXPONEN:

Primero.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece, en su artículo 15, la encomienda de gestión como instrumento para confiar la realización de actividades materiales a otros órganos o entidades de la misma Administración Pública.

Segundo.

El Real Decreto 196/2015, de 22 de marzo, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2015, prevé en su artículo 3.12 la posibilidad de encomendar la gestión telemática para la tramitación de las inscripciones de los candidatos en las pruebas selectivas correspondientes al ámbito previsto en dicho Real Decreto. En consecuencia,

## ACUERDAN:

I. Encomendar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la gestión de la inscripción telemática en los procesos selectivos especificados en el anexo al presente Acuerdo, así como el pago telemático de las correspondientes tasas.

La encomienda de gestión afectará a las actividades de recepción de las solicitudes y pago de las tasas correspondientes a través del registro del 060, no suponiendo la cesión de la titularidad de las competencias ni de los elementos sustantivos de su ejercicio.

II. Los gastos originados por la gestión material objeto de esta encomienda correrán a cargo del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

III. El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, prorrogándose automáticamente por periodos anuales si no concurre previamente manifestación en contra por alguna de las partes firmantes.

Madrid, 16 de julio de 2015.—La Subsecretaria del Ministerio de Justicia, Áurea Roldán Martín y el Director de Tecnologías de la información y las Comunicaciones del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, Domingo Javier Molina Moscoso.

### **Anexo de procesos selectivos**

Procesos selectivos encomendada al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la gestión de la inscripción telemática:

- Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles.
- Oposición libre para obtener el título de Notario.